

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.608/14

### AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2014

Habiéndose tramitado el correspondiente expediente, finalizado el periodo de exposición pública sin presentarse ninguna reclamación, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....	30.526,16 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	42.810,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros .....	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	5.200,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....	20.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>98.536,16 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos .....	24.100,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos .....	226,16 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.....	9.460,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	47.250,00 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales .....	5.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	12.000 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>98.536,16 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL****A) FUNCIONARIOS DE CARRERA****Denominación de plaza:** Secretario- Interventor (Agrupado con Cisla y Fontiveros)**Nº Plazas:** 1**Grupo:** A1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cantiveros, a 11 de diciembre de 2014.

El Alcalde, *Claudino García Martín*.